

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AI. No. **577**
Rad. 76 520 3103 004 2023 00124 00
Verbal Resolución de Contrato

Por reparto correspondió a este Despacho judicial conocer de la presente demanda verbal para proceso DECLARATIVO DE RESOLUCION DE CONTRATO instaurada por JIMMY GARZÓN MONTEALEGRE y ISANAYIBE GARZÓN MONTEALEGRE, mediante apoderada judicial contra ELKIN RICARDO GAITAN, y previa la revisión de rigor, se observa que la demanda presenta las siguientes falencias que la hace inadmisibles:

- El poder conferido no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. en tanto que el mandato especial no identifica plenamente el bien inmueble objeto de la pretensión principal.
- El introductorio del canon demandatorio no está confeccionado conforme lo exige el numeral 2° del artículo 82 Ibidem.
- Conforme a las pretensiones que de carácter indemnizatorias persigue el extremo activo, deberá contener la demanda el correspondiente acápite a que alude el artículo 206 de la misma obra procesal.
- Por su lado, los anexos que acompañan la demanda en su mayoría resultan ilegibles, lo que imposibilita compaginarlos con lo expresado en dicho instrumento¹.
- Finalmente, la estimación de la cuantía a efectos de establecer competencia atendiendo ese factor, no se conjuga con las pretensiones de la demanda y la aludida realidad del objeto negocial.

Por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

- 1.- INADMITIR la presente demanda.
- 2.- CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar.
- 3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada JENCY ZULIMA GEOVO BONILLA, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante sólo frente a los efectos de la presente decisión, en razón a la falencia advertida en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

¹ Archivo No. 01 Anexos 5; 11; 15; 30; 37 Exp. Electrónico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212c6b01e625af778ed8b2ccd2853514a0d3e26a84cbdd0a54ac4eb71e01716c**

Documento generado en 14/08/2023 02:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>